

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO LABORAL
13 de septiembre de 2019

RAD: 44-001-31-005-001-2018-00019-01. Proceso ordinario laboral promovido por **VANESSA CAROLINA FONTALVO RUIZ** contra **CNG ENERGY SAS**.

En atención al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de 16 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Admisión del recurso de apelación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C. G. del P.
2. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

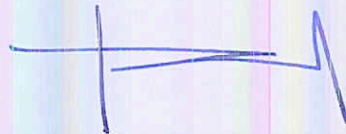
RESUELVE

PRIMERO: Dar trámite al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 16 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

RAD: 44-001-31-005-001-2018-00019-01. Proceso ordinario laboral promovido por VANESSA CAROLINA FONTALVO RUIZ contra CNG ENERGY SAS.

SEGUNDO: Fijar la fecha de audiencia de alegaciones y fallo, para el 25 de septiembre de 2019, señálese la hora de las dos y treinta (02:30) de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a stylized, looped flourish on the right.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

MAGISTRADO.